

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGROALIMENTARIA CATALANA, S. A.

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que en junta General Extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2004, se adoptó el acuerdo de disolución con liquidación de la Compañía.

Segundo.—Que en dicha Junta General se aprobó el Balance de Liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas	148,53
Tesorería	1.968,22
Total Activo	2.116,75
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito	61.784,04
Resultados ejercicios anteriores	429,29
Pérdidas	- 62.213,33
Total fondos propios	0,00
Provisión para gastos de liquidación.	2.116,75
Total Pasivo	2.116,75

Torroella de Montgri, 23 de julio de 2004.—El liquidador, Wifredo Pérez García.—38.866.

ALFRECASA, S. L.
(Sociedad absorbente)

FEJARDÍN, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

BRICATEL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de LSRL y artículo 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la mercantil Alfreca, S. L., de

las mercantiles Fejardín, S. L. U., y la mercantil Bricatel, S. L., sin liquidación de las sociedades absorbidas y con traspaso en bloque a título personal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 2 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 y 342 de la L. S. A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Alicante, 19 de julio de 2004.—Administrador único, María Dolores Carrión Murcia.—38.622.
y 3.^a 6-8-2004

ALIMENTOS Y ACEITES, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal, reunida el día 25 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 2.173.750,00 euros, para compensar pérdidas por el mismo importe, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal unitario en 0,05 euros, de modo que el capital social quedará fijado en 163.031.250 euros, y representado por 43.475.000 acciones de 3,75 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El representante persona física del Administrador único, Javier Cordero Ferrero.—38.713.

**ARCE ARCHIVOS
CENTRALIZADOS, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**ARCE ALICANTE ARCHIVOS
CENTRALIZADOS, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que en fecha 19 de julio de 2004, el accionista único de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y el socio único de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de accionistas y socios, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal por parte de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 20 de julio de 2004.—D. Jean Robert Casanova Turin, Secretario del Consejo de Administración de Arce Archivos Centralizados, S. A., unipersonal (sociedad absorbente), y de Arce Alicante Archivos Centralizados, S. L., unipersonal (sociedad absorbida).—38.905.
y 3.^a 6-8-2004

**ARGUN SERVICIOS
DE GESTIÓN, S. L.**
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN PATRIMONIAL
B y G, S. L.**

**GRUPO INMOBILIARIO
NYESA, S. L.**

**PROMOCIONES HOTELERAS SANT
ANDREU, S. L.**

WOOD & HOUSE WORLD, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas, celebradas el día 20 de julio de 2004 en su domicilio social, acordaron por